

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro Secretario General de Integración, Ing. Jorge Gonzales Roda debe ausentar a la ciudad de Caracas-Venezuela con el fin de asistir a la XXXIX Reunión del Directorio de la Corporación Andina de Fomento (CAF) así como a la Reunión informal y Reservada de la Comisión del Acuerdo de Cartagena que se efectuará entre el 17 al 20 de marzo del año en curso.

Que para no interrumpir las actividades administrativas del citado Portafolio de Estado, es necesario designar al Ministro Interino.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnase Ministro Secretario General de Integración con carácter interino al Dr. Horacio Torres Guzmán Ministro Secretario General de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y seis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Horacio Torres Guzmán.